

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0863/22.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8406/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para prorrogar el beneficio otorgado por Decreto N° 6353/2011, referido a criterio para liquidación y cobro de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales, aplicándose procedimiento de franjas de bonificación, manteniendo los criterios utilizados en el ejercicio 2021, actualizados por el Índice del Valor Real de Inmuebles Urbanos, Suburbanos y Rurales fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas a fines del presente año, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-6481 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente